

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 11
Sevilla**

Núm. 1.402/2017

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 917/2014. Negociado:

4

De: Fundación Laboral de la Construcción

Abogado: D. Jesús Montañes Uceda

Contra: Mortesur S.L.

DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 917/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Mortesur S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 02/02/17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Mortesur S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 307,16 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer no cabe Recurso de Suplicación.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sr. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe, en Sevilla, a fecha anterior.

Y para que sirva de notificación a la demandada Mortesur S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 31 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.